



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 484
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE COMPRAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/10/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra secretario Municipal suplente a don Cesar Suárez Muñoz.
- El Decreto Alcaldício N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°169 de fecha 06/10/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita compra de materiales didácticos y/o educativos.
- Cotización 3704-214-COT25, Adquirir materiales didácticos y/o educativos.
- Memorándum N°129, de fecha 13/10/2025, Adquisiciones, propone adjudicación.
- Memorándum N°1074 de fecha 13/10/2025, Alcalde autoriza adjudicación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 12º y Artículo 115º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar fuera del plan de compras al oferente SENSORIAL DIDACTICOS LIMITADA, Rut: 77.755.619-3, Compra Ágil 3704-214-COT25, “Adquirir materiales didácticos y/o educativos”, en consideración a que no se encuentra creado el ítem programa 114.05.79 Convenio Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados en el portal mercado público, debido a que son fondos externos que deben ser rendidos, dando cumplimiento al artículo 12º que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**



**JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

LSP/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-